



Exp: A/SER-028358/2023-Lote 1

## REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

**GREMOBA, S.L.**

**NIF: B79863148**

**Nº de licitador: 2000014766**

La Mesa de Contratación de la Consejería de Presidencia Justicia y Administración Local, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Decreto 49/2003, de 3 de abril por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 26 de febrero de 2024, solicitar al propuesto adjudicatario del **Lote 1** en el procedimiento de licitación del contrato “**Servicio de mantenimiento integral de las dependencias e instalaciones de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local**” la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación administrativa presentada.

De conformidad con el apartado 7 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), la empresa debe presentar la siguiente documentación:

- Certificados de servicios o trabajos realizados, iguales o similares al objeto de este contrato, que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado de los mismos por importe igual o superior al presupuesto de licitación del LOTE 1, IVA incluido.
- Relación firmada por el representante legal de la empresa, de los principales servicios o trabajos realizados, iguales o similares al objeto de este contrato, en los últimos tres años, con las anualidades desglosadas, que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado de los mismos.
- Acreditar, conforme al PCAP, la adscripción a la ejecución del contrato de personal con experiencia en prestaciones de servicios en Bienes de Interés Cultural similares a los del objeto del contrato.

En consecuencia, para la subsanación de los defectos y omisiones arriba indicados se concede un plazo de **3 días naturales desde el día siguiente al envío de esta notificación.**

Los documentos se presentarán en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, que no esté vencido, suspendido o revocado. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas.

La documentación se aportará por medios electrónicos, accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/> e irá dirigida a:

Destinatario: **Área de Contratación (SGT) (P.J.AL)**

Registro: **Registro de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local**

De conformidad con el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), de no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, pudiendo, el órgano de contratación, exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

EL SECRETARIO DE LA MESA CONTRATACIÓN